



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 606/02.-

REF./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-
DIRECCION GENERAL DE CANAL 3.-

S/SUBROGACION CATEGORIA 6 AL AGENTE REINOSO OMAR DARIO.-

0195/02

DICTAMEN N°

Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 14/15.-

Sin perjuicio de ello se sugiere corregir el artículo segundo donde dice "Reconócese desde el 01 de enero y hasta la fecha del presente decreto la subrogación de la categoría 5," por lo siguiente "Reconócese desde el 01 de enero y hasta la fecha del presente decreto la subrogación de la categoría 6," atento de lograr una adecuada redacción.-

Por lo expuesto el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser elevado a la Firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 21 FEB 2002
l.j.v.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa